

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bogotá, D.C

23 FEB. 2023

Ref. Privación P.P 2020-00120

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que en sentencia del siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022) se condenó en costas al demandado DIEGO ALBERTO GONZALEZ TORRES, se dispone:

Señalar como agencias en derecho la suma de \$ 400.000 -.

NOTIFIQUESE;

  
FRANCY HERRERA PEDRAZA  
JUEZ- E